

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.
Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

NOMBRAMIENTOS

de Comisiones locales de Subsidio al Combatiente

(Continuación)

ZONA LIBERADA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Anchuela del Campo.—Jefe: D. Pio Gutierrez Garcia. Vocales: D. Teodoro Marco Tello, padre de combatiente en el Ejército, y D. Felipe Gutierrez Clares, idem id. en el Ejército.

Anchuela del Pedregal.—Jefe: D. Bonifacio Garcia Vazquez. Vocales: D. José Vazquez Juberas, padre de combatiente en el Ejército, y don Carlos Segovia del Rey, idem id. en Milicias.

Angón.—Jefe: D. Cristino Guijarro Palancas. Vocales: D. Mariano Cabello Merino, padre de combatiente en el Ejército, y D. Matias Aparicio de Mingo, idem id. en el Ejército.

Anguita.—Jefe: D. Tomás Gil de Albornoz. Vocales: D. Buenaventura Aguado Sorbini, padre de combatiente en el Ejército, y D. Martin Alba Rebollo, idem id. en Milicias.

Anquela del Ducado.—Jefe: D. Pedro Pascual Lopez. Vocales: D. Guillermo Ciruelos Cantarero, padre de combatiente en el Ejército, y D. Fausto Ruiz Novelda, idem id. en el Ejército.

Anquela del Pedregal.—Jefe: D. Florencio Perez Garcia. Vocales: D. Domingo Ramiro Garcia, padre de combatiente en el Ejército, y D. José Garcia Malo, idem id. en el Ejército.

Aragoncillo.—Jefe: D. Bonifacio Anchuela Talavera. Vocales: D. Estanislao Clares Galán, padre de combatiente en el Ejército, y D. Buenaventura Esteban Tello, idem id. en Milicias.

Arbancón.—Jefe: D. Juan Vacas Valenciano. Vocales: D. German Bartolomé Bórcoles, padre

de combatiente en el Ejército, y D. Mariano Hergueta Narros, idem id. en el Ejército.

Argecilla.—Jefe: D. Miguel Juarez Almazán. Vocales: D. Luis Serrano Serrano, padre de combatiente en el Ejército, y D. Manuel Serrano Elvira, idem id. en Milicias.

Arroyo de Fraguas.—Jefe: D. Vicente Cebrián Domingo. Vocales: D. Pedro Plaza Gil, padre de combatiente en el Ejército, y D. Florentino Gil Domingo, idem id. en el Ejército.

Atance (El).—Jefe: D. Francisco Perdices Cabello. Vocales: D. Félix Cabello de Mingo, padre de combatiente en el Ejército, y D. Ignacio Perez Alonso, idem id. en el Ejército.

Atienza.—Jefe: D. Luis Boquerin Arranz. Vocales: D. Jesús Andrés Garcia, padre de combatiente en el Ejército, y D. Juan de la Vega Santa Mera, idem id. en Milicias.

Baides.—Jefe: D. Tomás Garcia González. Vocales: D. Nicolás Polo Ortega, padre de combatiente en el Ejército, y D. Apolinar Torre Torre, idem id. en el Ejército.

Balbacin.—Jefe: D. Gregorio Romero Barra. Vocales: D. Pedro Sanz Romero, padre de combatiente en el Ejército, y D. Domingo Barra Garcia, idem id. en el Ejército.

Baños de Tajo.—Jefe: D. Juan Benito Benito. Vocales: D. Indalecio Abian Escalera, padre de combatiente en el Ejército, y D. Victor Pablo Benito, idem id. en el Ejército.

Bañuelos.—Jefe: D. Fernando Torija Noguerales. Vocales: D. Silvestre Arriba Cayuela, padre de combatiente en el Ejército, y D. Miguel Galán Noguerales, idem id. en Milicias.

Bodera (La).—Jefe: D. Torcuato Somolinos Barbero. Vocales: D. Juan Moreno Aparicio, padre de combatiente en el Ejército, y don

Narciso de Mingo Plaza, ídem id. en el Ejército.

Bujalaro.—Jefe: D. Domingo Perez Gomez. Vocales: D. Francisco Gomez Benito, padre de combatiente en el Ejército, y D. Felipe Montero Cortezón, ídem id. en el Ejército.

Bujarrabal.—Jefe: D. Nicolás Plaza Garrido. Vocales: D. Natalio Jimenez Orrite, padre de combatiente en el Ejército, y D. Felipe del Amo Yuba, ídem id. en el Ejército.

Bustares.—Jefe: D. Ricardo Palancar Garrido. Vocales: Martin Garrido Moreno, padre de combatiente en el Ejército, y D. Ignacio Morales Llorente, ídem id. en en Milicias.

Cabezadas (Las)—Jefe: D. José Gordo Benito. Vocales: D. Bernardo Ongil Gil, padre de combatiente en el Ejército, y D. Silvestre Alonso Plaza, vecino por no existir en Milicias.

Campillo de Dueñas.—Jefe: D. Antonio Lopez Izquierdo. Vocales: D. Andrés Herranz Establés, padre de combatiente en el Ejército, y D. Eufrasio Lopez Heredia, ídem id. en Milicias.

Campisábalos.—Jefe: D. Felipe Chicharro de Pablo. Vocales: D. José Ricote Sierra, padre de combatiente en el Ejército, y D. Mariano de Pablo Hergueta, ídem id. en Milicias.

Canales de Molina.—Jefe: D. Isidoro Martinez Hombrados, Vocales: D. Ramón Hombrados Hombrados, padre de combatiente en el Ejército, y D. Bernardo Cid Aguado, ídem id. en Milicias.

Cantalojas.—Jefe: D. Juan Pedro Cerero Cerero. Vocales: D. Felipe Molineró Mora, padre de combatiente en el Ejército, y D. Jenaro Nicolás Cerero, ídem id. en el Ejército.

Carabias.—Jefe: D. Justo de la Fuente Santa-mera. Vocales: D. Manuel Serrano Andrés, padre de combatiente en el Ejército, y D. Simón de la Torre Marigil, ídem id. en el Ejército.

Carrascosa de Henares—Jefe: D. Dimas Ortego del Olmo. Vocales: D. Miguel Magro García, padre de combatiente en el Ejército, y D. Saturnino Gil Izquierdo, ídem id. en el Ejército.

Casa de San Galindo (La).—Jefe: D. Gabino Buitrón del Olmo. Vocales: D. Julian Butron Abad, padre de combatiente en el Ejército, y don Antonio Ortego de Diego, ídem id. en el Ejército.

Castejón de Henares.—Jefe: D. Felipe Arranz Sanz. Vocales: D. Luciano Garcia Alcalde, padre de combatiente en el Ejército, y D. Simón Bonilla Alcalde, ídem id. en Milicias.

Castilblanco de Henares.—Jefe: D. Crispin Abajo del Castillo. Vocales: D. Vicente Simón Arenza, padre de combatiente en el Ejército, y D. Eugenio Sanz Martin, ídem id. en el Ejército.

Castellar de la Muela.—Jefe: D. Doroteo Herranz Orea. Vocales: D. Felipe Aguado Orea, pa-

dre de combatiente en el Ejército, y D. Juan Manuel Establés Arranz, ídem id. en Milicias.

Castilnuevo.—Jefe: D. Mariano Villanueva Ruiz. Vocales: D. Julian Garcia Agustin, padre de combatiente en el Ejército, y D. Emeterio Flores Rico, ídem id. en el Ejército.

Cendejas de Enmedio.—Jefe: D. Juan Lopez Manso. Vocales: D. Benito Gonzalo Garcia, padre de combatiente en Milicias, y D. Felix Gomez Castro, ídem id. en el Ejército.

Cendejas de la Torre.—Jefe: D. Benigno Manso Salvador. Vocales: D. Bernardo Molina Garcia, padre de combatiente en el Ejército, y don Placido Muñoz Salvador, ídem id. en el Ejército.

(Se continuará)

JEFATURA DE MOVILIZACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN

Instrucción

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de Zapadores, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a El curso tendrá lugar en Zaragoza, bajo la dirección del Teniente Coronel Primer Jefe del Batallón de Zapadores Minadores número 5, y dará comienzo el día 1.^o de Agosto próximo.

2.^a Su duración será de treinta días lectivos.

3.^a Asistirán a dicho curso todos los cabos y soldados de las Unidades de Zapadores que propongan sus Jefes naturales, como consecuencia de los que, a su vez, les propongan los Capitanes de Compañía, con la limitación de que el máximo de ellos no podrá exceder de tres por cada una de dichas unidades, haciendo la propuesta por orden de merecimientos, a fin de que si el número de los propuestos excede de los 200 que se convocan, pueda hacerse la selección por los que figuren en cabeza.

Asimismo podrán asistir a dicho curso: a) los soldados de las demás Unidades de Ingenieros que en número no superior a dos por Unidad, que propongan sus Jefes naturales; b) los pertenecientes a las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Intendencia y Sanidad o Milicias que hayan servido seis meses como mínimo en unidades de Zapadores o que cumplan todas las condiciones que se detallan en la base quinta.

4.^a Las condiciones de edad que han de llenar los solicitantes serán los dieciocho años cumplidos hasta la que corresponda a los del reemplazo más antiguo que se encuentre en filas.

5.^a Además de la edad señalada en la base anterior, han de tener en cuenta los Jefes de las

Unidades que formulen la propuesta a que se refiere la base tercera, que los alumnos propuestos han de contar por lo menos con dos meses de servicio en los frentes de primera línea y reunir condiciones de vocación, valor y aptitud para el mando, y también como mínimo la preparación cultural exigida a los del grupo A en la convocatoria del curso para Sargentos provisionales de Infantería, que fué anunciada por orden del 28 de Agosto de 1937 en *Boletín oficial* del Estado número 318, que son las siguientes:

a) Conocimientos gramaticales, especialmente a lo que a ortografía y análisis se refiere.

b) Conocimientos de Aritmética, que comprenden hasta el sistema métrico decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencia, círculo, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

e) Los aspirantes propuestos con arreglo al apartado b) de la base tercera deberán poseer, además de los conocimientos anteriores, algunas de las profesiones de auxiliar industrial, capataz de construcción, maestro de obras, topógrafo, delineante o estudiante de aparejador, técnico industrial o ayudante de obras, con algún año aprobado.

Estas profesiones o estudios los acreditarán mediante la presentación de certificado o la correspondiente declaración jurada.

6.ª De acuerdo con la base tercera se seleccionarán 200 alumnos entre todos los aspirantes por el Director del curso.

7.ª Los aspirantes propuestos para este curso deberán encontrarse en la Escuela antes del día 25 del actual, para dar por terminada la selección de los mismos en este día, e irán provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta fin de mes.

Burgos, 6 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.
—El General de División, Luis Orgaz.

(B. O. del E. del día 8.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
DE SORIA

Día semanal del «Plato Unico»

Relación de los pueblos de esta provincia que han justificado el abono de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital, «Fondo de Protección benéfico-social», por ingresos del PLATO UNICO durante el periodo de recaudación correspondiente al mes de Mayo de 1938:

	Pesetas.	50 por 100 satisfecho por esta Junta a la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente. Pesetas.
Abanco	96 60	48 30
Abejar	1.600 60	800 30
Abión	89	44 50
Acrijos	40	20
Adradas	315 60	157 80
Agreda	3.273 60	1.636 80
Aguaviva de la Vega	»	»
Aguilar de Montuenga	80 80	40 40
Alaló	»	»
Alameda	126 55	63 28
Alcoba de la Torre	67 35	33 67
Alconaba	302	151
Alcozar	179 40	89 70
Alcubilla de Avellaneda	196	98
Alcubilla del Marqués	96 20	48 10
Alcubilla de las Peñas	268	134
Aldea de San Esteban	146 80	73 40
Aldealafuente	264 40	132 20
Aldealices	62 60	31 30
Aldealpozo	140 10	70 05
Aldealseñor	»	»
Aldehuela de Agreda	42	21
Aldehuela de Periañez	79 60	39 80
Aldehuela del Rincón	68 60	34 30
Aldehuelas	270 20	135 10
Alentisque	255	127 50
Aliud	187 25	93 63
Almajano	226 50	113 25
Almaluez	532 40	266 20
Almarail	63 90	31 95
Almarza	1.283 15	641 58
Almazán	4.954 90	2.477 45
Almazul	348 80	174 40
Almenar de Soria	1.336 96	668 48
Alpanseque	»	»
Ambrona	81 65	40 82
Andaluz	300	150
Arancón	85 35	42 68
Aracs de Jalón	1.817	908 50
Arenillas	237	118 50
Arévalo	95 20	47 60
Arguijo	34 45	17 22
Armejún	36 20	18 10
Atauta	190 20	95 10
Ausejo de la Sierra	108 50	54 25
Aylagas	70 25	35 12
Baraona	775	387 50
Barca	313 15	156 58
Barcones	730	365
Barriomartin	62 25	31 12
Bayubas de Abajo	961 60	480 80
Bayubas de Arriba	253 40	126 70
Beltejar	111	55 50
Benamira	132 40	66 20
Beratón	213 60	106 80
Berlanga	2.259 80	1.129 90
Berzosa	131 50	65 75
Blacos	64	32
Bliccos	93 56	46 78
Blocona	153	76 50
Bocigas de Perales	137 60	68 80
Boos	112 40	56 20
Bordecoréx	198 20	99 10
Borjabad	71	35 50
Borobia	615 60	307 80
Bretún	»	»
Brías	273 20	136 60
Buberos	198 20	99 10
Buimanco	23 25	11 62
Buitrago	93 20	46 60
Burgo de Osma	5.379 45	2.689 73
Cabrejas del Campo	486 40	243 20
Cabrejas del Pinar	220 20	110 10
Cabreriza	125	62 50

	<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>		<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>
Calatañazor.....	156 60	78 30	Hoz de Abajo.....	28	14
Calderuela.....	»	»	Hoz de Arriba.....	30 20	15 10
Caltojar.....	756 25	378 13	Huérteles.....	156 50	78 25
Camparañón.....	61 25	30 62	Ines.....	104	52
Candilichera.....	582 80	291 40	Iruecha.....	200	100
Canredondo de la Sierra.....	54 50	27 25	Ituero.....	56	28
Cañamaque.....	259 10	129 55	Jaray.....	72 60	36 30
Caracena.....	48 40	24 20	Jodra de Cardos.....	73 40	36 70
Carabantes.....	100 50	50 25	Jubera.....	633 80	316 90
Carbonera de Frentes.....	35	17 50	Judes.....	120	60
Cardejón.....	94 60	47 30	Laina.....	635 98	317 99
Carrascosa de Abajo.....	128	64	Langa de Duero.....	1.326 60	663 30
Carrascosa de Arriba.....	51	25 50	La Vega y Lería.....	54 80	27 40
Carrascosa de la Sierra.....	87 80	43 90	Ledesma de Soria.....	80 15	40 07
Casarejos.....	304	152	Liceras.....	86 60	43 30
Castejón del Campo.....	67 40	33 70	Lodares de Osma.....	»	»
Castil de Tierra.....	93 80	46 90	Losana.....	69 70	34 85
Castilfrío.....	»	»	Losilla (La).....	57 20	28 60
Castilruiz.....	583 80	291 90	Los Villares de Soria.....	100 10	50 05
Castillejo de Robledo.....	627	313 50	Lumías.....	52 80	26 40
Centenera de Andaluz.....	69 75	34 87	Madruédano.....	59 30	29 65
Cerbón.....	103	51 50	Magaña.....	»	»
Cidones.....	433 70	216 85	Maján.....	168 60	84 30
Cigudosa.....	278	139	Mallona (La).....	28 60	14 30
Cihuela.....	388 05	194 03	Marazovel.....	225	112 50
Ciria.....	400	200	Matalebreras.....	430 60	215 30
Cirujales.....	72 91	36 45	Matamala.....	346 60	173 30
Cobertelada.....	354 90	177 45	Matanza de Soria.....	»	»
Collado (El).....	74 40	37 20	Matasejún.....	161 80	80 90
Conquezueta.....	89 80	44 90	Mazaterón.....	303 60	151 80
Cortos.....	63 20	31 60	Medinaceli.....	665 80	332 90
Coscurita.....	477 40	238 70	Mezquetillas.....	263 55	131 78
Covaleda.....	770 60	385 30	Miñana.....	153 40	76 70
Cubilla.....	137	68 50	Miño de Medina.....	286 10	143 05
Cubo de la Sierra.....	204 65	102 33	Miño de San Esteban.....	255	127 50
Cubo de la Solana.....	199 30	99 65	Modamio.....	33 60	16 80
Cueva de Agreda.....	»	»	Molinos de Duero.....	128	64
Cuevas de Ayllón.....	124 30	62 15	Momblona.....	127 60	63 80
Cuevas de Soria.....	105 80	52 90	Monteagudo de las Vicarias..	932 70	466 35
Cuenca (La).....	98	49	Montejo.....	334 60	167 30
Cuesta (La).....	94 60	47 30	Montenegro de Cameros.....	176	88
Chaorna.....	137 60	68 80	Montuenga de Soria.....	561 30	280 65
Chavaler.....	35 80	17 90	Morales.....	150	75
Chércoles.....	349 80	174 90	Morcuera.....	174 60	87 30
Dévanos.....	285 90	142 95	Morón.....	1.195	597 50
Deza.....	924 70	462 35	Muriel de la Fuente.....	93 70	46 85
Diustes.....	103 80	51 90	Muriel Viejo.....	55 30	27 65
Dombellas.....	93 40	46 70	Muro de Agreda.....	355 20	177 60
Duruelo.....	342 10	171 05	Nafria de Uçero.....	114 80	57 40
Escobosa de Almazán.....	80	40	Nafria la Llana.....	12 25	6 12
Espeja de San Marcelino.....	229 76	114 88	Narros.....	202	101
Espejón.....	112	56	Navalcaballo.....	105 05	52 53
Estepa de San Juan.....	35 50	17 75	Navaleno.....	1.110	555
Esteras de Soria.....	117	58 50	Nepas.....	104 80	52 40
Esteras de Medina.....	53 60	26 80	Nódalo.....	32 60	16 30
Fraguas (Las).....	60 20	30 10	Nograles.....	35 80	17 90
Frechilla de Almazán.....	161	80 50	Nolay.....	167 40	83 70
Fresno.....	149 40	74 70	Nomparedes.....	136 80	68 40
Fuencaliente de Medina.....	314 80	157 40	Noviales.....	53 65	26 82
Fuentearmegil.....	348 95	174 48	Noviercas.....	812 20	406 10
Fuentebella.....	31 40	15 70	Ocenilla.....	113	56 50
Fuenteabrón.....	122	61	Olmillos.....	123	61 50
Fuenteantales.....	55 90	27 95	Olvega.....	1.487 20	743 60
Fuenteantanos.....	97 80	48 90	Oncala.....	80 25	40 12
Fuenteantegmes.....	250	125	Ontalvilla de Almazán.....	83	41 50
Fuenteantebol.....	167 60	83 80	Osma.....	»	»
Fuenteantemonge.....	331 10	165 55	Oteruelos.....	67 75	33 88
Fuenteantelaz de Soria.....	96 40	48 20	Paones.....	562 30	281 15
Fuenteantepinilla.....	»	»	Pedrajas.....	144 80	72 40
Fuenteantetoba.....	74 20	37 10	Peñalba.....	142	71
Fuenteantefuentes de Agreda.....	74 20	37 10	Peñalcazar.....	43 50	21 75
Fuenteantefuentes de Magaña.....	»	»	Perera (La).....	48 40	24 20
Fuenteantestrún.....	312 80	156 40	Peroniel.....	217 40	108 70
Gallinero.....	382	191	Pinilla del Campo.....	95	47 50
Garray.....	354 80	177 40	Pinilla del Olmo.....	100	50
Golmayo.....	»	»	Piquera.....	251 80	125 90
Gómara.....	1.577 20	788 60	Pobar.....	190	95
Gormaz.....	192 05	96 02	Portelrubio.....	52 60	26 30
Herrera de Soria.....	63 20	31 60	Portillo de Soria.....	54 80	27 40
Herreros.....	291	145 50	Póveda.....	123 50	61 75
Hinojosa de la Sierra.....	77	38 50	Pozalmuro.....	232 30	116 15
Hinojosa del Campo.....	123 75	61 88	Puebla de Eca.....	120 40	60 20

	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Quintana Redonda.....	587 40	293 70	Vea.....	47 35	23 68
Quintanas de Gormaz.....	289 40	144 70	Veimazán.....	579 80	289 90
Quintanas Rubias de Abajo...	84	42	Velilla de los Ajos.....	47 35	23 67
Quintanas Rubias de Arriba..	50	25	Velilla de Medina.....	159 30	79 65
Quintanilla de Tres Barrios..	74 80	37 40	Velilla de la Sierra.....	99 80	49 90
Quiñonería.....	81 40	40 70	Velilla de San Esteban.....	82	41
Rábanos (Los).....	196	98	Ventosa de la Sierra.....	57 60	28 80
Radona.....	79 90	39 95	Ventosa de San Pedro.....	172 20	86 10
Rebollar.....	79 60	39 80	Viana de Duero.....	246 80	123 40
Rebollo de Duero.....	415 60	207 80	Vildé.....	148 30	74 15
Recuerda.....	971	485 50	Villabuena.....	195 80	97 90
Rejas de San Esteban.....	»	»	Villaciervos.....	268 50	134 25
Rello.....	302	151	Villálvaro.....	126	63
Renieblas.....	243 10	121 55	Villanueva de Gormaz.....	119 40	59 70
Retortillo de Soria.....	926	463	Villar del Ala.....	191	95 50
Revilla de Calatañazor.....	188 20	94 10	Villar del Campo.....	95 40	47 70
Reznos.....	155	77 50	Villar de Maya.....	80 20	40 10
Riba de Escalote.....	»	»	Villar del Río.....	182 80	91 40
Rioseco.....	298	149	Villarijo.....	66 40	33 20
Rollamienta.....	92	46	Villasayas.....	500	250
Romanillos.....	582 45	291 23	Villaseca de Arciel.....	195	97 50
Royo (El).....	508 40	254 20	Villaverde del Monte.....	200	100
Sagides.....	121	60 50	Vinuesa.....	1.562 40	781 20
Salduero.....	241	120 50	Vizmanos.....	155 80	77 90
Salinas de Medina.....	232	116	Vozmediano.....	227 20	113 60
San Andres de San Pedro.....	»	»	Yanguas.....	265 80	132 90
San Andres de Soria.....	329 50	164 75	Yelo.....	410 40	205 20
San Esteban de Gormaz.....	2.659	1.329 50	Zayas de Torre.....	129	64 50
San Felices.....	189 60	94 80			
San Leonardo.....	837 50	418 75	Suma total.....	121.880 58	60.940 29
San Pedro Manrique.....	433 40	216 70			
Santa Cruz.....	137 80	68 90			
Santa Maria de Huerta.....	859	429 50			
Santa Maria de las Hoyas.....	252 60	126 30			
Sarnago.....	137 10	68 55			
Sauquillo de Alcazar.....	68 80	34 40			
Sauquillo de Boñices.....	88 40	44 20			
Sauquillo de Paredes.....	20 15	10 07			
Serón de Nájima.....	455	227 50			
Soliedra.....	174 08	87 04			
Somaén.....	104 60	52 30			
Soria.....	23.310 18	11.655 09			
Sotillo del Rincón.....	338 30	169 15			
Soto de San Esteban.....	139	69 50			
Suellacabras.....	349 10	174 55			
Tajahuerce.....	78 90	39 45			
Tajueco.....	575 40	287 70			
Talveila.....	157 20	78 60			
Tañiñe.....	101	50 50			
Tardajos de Duero.....	»	»			
Tardelcuende.....	495	247 50			
Tardesillas.....	46 40	23 20			
Tarancueña.....	172 60	86 30			
Taroda.....	341 60	170 80			
Tejado.....	510 60	255 30			
Tera.....	138 55	69 28			
Torlengua.....	292	146			
Torralba.....	142 60	71 30			
Torrearevalo.....	94 20	47 10			
Torreblacos.....	65 80	32 90			
Torremocha.....	206 10	103 05			
Torrevente.....	»	»			
Torrubia de Soria.....	152 80	76 40			
Trévago.....	350	175			
Ucero.....	131 60	65 80			
Utrilla.....	511	255 50			
Vadillo.....	60 20	30 10			
Valdanzo.....	310	155			
Valdeavellano de Tera.....	940	470			
Valdegeña.....	94 60	47 30			
Valdelagua del Cerro.....	»	»			
Valdemaluque.....	»	»			
Valdemoro de S. P. Manrique	16	8			
Valdenarros.....	112 85	56 42			
Valdenebro.....	»	»			
Valdeprado.....	309 40	154 70			
Valderrodilla.....	405 40	202 70			
Valderromán.....	98	49			
Valtajeros.....	116 0	58 40			
Valtueña.....	208 0	104 20			
Valvenedizo.....	48 0	24 40			

Relación de los pueblos de la provincia de Guadalajara que han justificado el abono de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital, «Fondo de Protección benéfico-social», por ingresos del PLATO UNICO, durante el período de recaudación correspondiente al mes de Mayo de 1938:

50 por 100
satisfecho
a la Comi-
sión del Sub-
sidio al Com-
batiente.

	Pesetas.	Pesetas.
Adobes.....	101 25	50 63
Aguilar de Anguita.....	80	40
Alaminos.....	58	29
Albendiego.....	125 60	62 80
Alboreca.....	96 80	48 40
Alcolea de las Peñas.....	80	40
Alcolea del Pinar.....	268	134
Alcuneza.....	129 90	64 95
Aldeanueva de Atienza.....	3	1 50
Algar de Mesa.....	96	48
Algora.....	116 20	58 10
Almadrones.....	25 15	12 57
Alpedroches.....	52 90	26 45
Alustante.....	182 75	91 38
Amayas.....	64 50	32 25
Anguita.....	260 20	130 10
Anquela del Ducado.....	54 15	27 07
Aragoncillo.....	83 10	41 55
Arbancón.....	100	50
Argecilla.....	59 10	29 55
Arroyo de las Fraguas.....	12	6
Atance (El).....	95 50	47 75
Atienza.....	925	462 50
Baides.....	80 40	40 20
Bodera (La).....	27 65	13 82
Bujalaro.....	101 65	50 83
Bujarrabal.....	118 55	59 28
Bustares.....	63 80	31 90
Campillo de Dueñas.....	347 30	173 65
Campisábalos.....	85	42 50
Canales de Molina.....	119 60	59 80
Carabias.....	50	25
Carrascosa de Henares.....	50 80	25 40
Casas de San Galindo.....	33 25	16 62

	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Castejón de Henares.....	101	50 50	Riofrío del Llano.....	183 70	91 85
Castellar de la Muela.....	43 60	21 80	Robledo de Corpes.....	146 20	73 10
Cercadillo.....	114 70	57 35	Romanillos de Atienza.....	101 85	50 92
Cillas.....	72 50	36 25	Rueda de la Sierra.....	73	36 50
Cincovillas.....	57 60	28 80	San Andrés del Congosto.....	85 90	42 95
Ciruelos.....	63 60	31 80	Santa María del Espino.....	30	15
Cobeta.....	59 50	29 75	Santiuste.....	80	40
Codes.....	120	60	Sauca.....	119 25	59 62
Cogolludo.....	332	166	Selas.....	139 50	69 75
Concha.....	69 05	34 53	Sigüenza.....	2.311 40	1.155 70
Condemios de Abajo.....	33 60	16 80	Somolinos.....	67	33 50
Condemios de Arriba.....	36 10	18 05	Sotodosos.....	109 95	54 97
Congostrina.....	180	90	Taravilla.....	110	55
Cortes de Tajuña.....	66	33	Tartanedo.....	157	78 50
Cubillejo de la Sierra.....	102 35	51 18	Teroleja.....	23	11 50
Cubillejo del Sitio.....	25 40	12 70	Terzaga.....	63	31 50
Chequilla.....	31	15 50	Tierzo.....	130 60	65 30
Embid.....	397	198 50	Toba (La).....	147 55	73 78
Espinosa de Henares.....	90 50	45 25	Tordelrábano.....	77 70	38 85
Establés.....	900	450	Tordellego.....	60 35	30 17
Estriégana.....	90 20	45 10	Tordesilos.....	150	75
Fuensaviñán (La).....	14 20	7 10	Tortonda.....	50	25
Fuentelsaz.....	273 10	136 55	Torrecilla del Ducado.....	38 60	19 30
Galve de Sorbe.....	85 20	42 60	Torre cuadrada de Molina.....	100 60	50 30
Garbajosa.....	46	23	Torremocha de Jadraque.....	31 90	15 95
Gascuña de Bornoba.....	81	40 50	Torremocha del Campo.....	44	22
Guijosa.....	141 55	70 78	Torremocha del Pinar.....	123 20	61 60
Herrería.....	82 25	41 12	Torremochuela.....	30 30	15 15
Higes.....	63	31 50	Torresaviñán (La).....	41	20 50
Hinojosa.....	176 60	88 30	Torrubia.....	130 80	65 40
Hombrados.....	109	54 50	Traid.....	162 25	81 13
Horna.....	96 40	48 20	Ujados.....	30 80	15 40
Hortezuela de Ocen (La).....	55 95	27 97	Valdelcubo.....	325	162 50
Huércemes del Cerro.....	126 25	63 13	Viana de Jadraque.....	64	32
Imón.....	148 90	74 45	Villacadima.....	43	21 50
Jadraque.....	927 20	463 60	Villacorza.....	94 20	47 10
Labros.....	82	41	Villanueva de Argecilla.....	37 05	18 52
Laranueva.....	16 25	8 12	Villar de Cobeta.....	145	72 50
Luzaga.....	169 60	84 80	Villares de Jadraque.....	90	45
Luzón.....	175	87 50	Viliaverde del Ducado.....	137 60	68 80
Madrigal.....	65 60	32 80	Villel de Mesa.....	160	80
Maranchón.....	668	334	Yunta (La).....	269 55	134 78
Mazarete.....	126	63			
Medranda.....	146 20	73 10	Suma total.....	22.830 60	11.415 30
Megina.....	95 60	47 80			
Membrillera.....	244 40	122 20	Donativos ingresados en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital «Fondo de Protección benéfico-social», durante el período de recaudación correspondiente al mes de Mayo de 1938:		
Miedes de Atienza.....	181 15	90 57			
Milmarcos.....	419	209 50			
Miralbueno.....	55	27 50			
Miralrio.....	135 15	67 58			
Mochales.....	200	100			
Molina.....	1.402 80	701 40			
Monasterio.....	52 40	26 20			
Morenilla.....	63 10	31 55			
Motos.....	103 40	51 70			
Navalpotro.....	32	16			
Navas de Jadraque.....	12 50	6 25			
Negredo.....	70 10	35 05			
Olmeda de Cobeta.....	39	19 50			
Olmeda de Jadraque (La).....	55	27 50			
Olmedillas.....	59 20	29 60			
Ordial (El).....	8 50	4 25			
Orea.....	150	75			
Padilla de Hita.....	56 55	28 27			
Padilla del Ducado.....	50 50	25 25			
Palazuelos.....	150 65	75 33			
Palmaces de Jadraque.....	244 45	122 23			
Pardos.....	34 30	17 15			
Paredes de Sigüenza.....	465	232 50			
Pedregal (El).....	38 95	19 47			
Pelegrina.....	145 75	72 88			
Pinilla de Jadraque.....	31 10	15 55			
Pinilla de Molina.....	51	25 50			
Piqueras.....	84 20	42 10			
Pobo de Dueñas (El).....	193	96 50			
Pozancos.....	51	25 50			
Prádena de Atienza.....	50 20	25 10			
Renales.....	41	20 50			
Riba de Saelices.....	35	17 50			
Riba de Santiuste.....	145 80	72 90			
Rillo de Gallo.....	60	30			

Donativos ingresados en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital «Fondo de Protección benéfico-social», durante el período de recaudación correspondiente al mes de Mayo de 1938:

	Pesetas.	Pesetas.
Pueblo de La Muela.....	8 50	4 25
Cámara de la Propiedad Urbana de Soria.....	30	15
Suma total.....	38 50	19 25

RESUMEN GENERAL

	Pesetas.	Pesetas.
Cantidades ingresadas en la cuenta corriente «Fondo de Protección benéfico-social», por recaudaciones de los DIAS DEL PLATO UNICO, desde el 15 de Noviembre de 1936 hasta fines de Abril de 1938.....	»	1.780.189 43
Provincia de Soria.—Mes de Mayo de 1938.....	121.880 58	
Provincia de Guadalajara.—Mes de Mayo de 1938.....	22.830 60	
Donativos.....	38 50	144.749 68
Suma total.....	»	1.924.939 11

50 por 100 satisfecho a la Comisión del Subsidio al Combatiente.

Pesetas. Pesetas.

8 50 4 25

30 15

Suma total..... 38 50 19 25

RESUMEN GENERAL

Pesetas. Pesetas.

Cantidades ingresadas en la cuenta corriente «Fondo de Protección benéfico-social», por recaudaciones de los DIAS DEL PLATO UNICO, desde el 15 de Noviembre de 1936 hasta fines de Abril de 1938.....

» 1.780.189 43

Provincia de Soria.—Mes de Mayo de 1938..... 121.880 58

Provincia de Guadalajara.—Mes de Mayo de 1938..... 22.830 60

Donativos..... 38 50 144.749 68

Suma total..... » 1.924.939 11

50 por 100 satisfecho por esta Junta a la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente: setenta y dos mil trescientas setenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos (72.374'84).

Soria 30 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador Presidente, Ramón Enrique Casado.

COMISION GESTORA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial durante el mes de Octubre de 1937.

Ordinaria del 8

Presidencia, D. Rafael García de Diego. Asisten los Vocales Sres. Guisande, Beltrán, Cereceda, Ruiz, Martínez; excusó su asistencia el Vocal Sr. Ayala.

Aprobóse el acta de la anterior.

Concedió una beca de 300 pesetas para dos hermanos llamados Zacarías y María de los Dolores, residentes en esta capital, alumnos del Instituto, carentes de recursos y que tienen demostradas sus aptitudes para estudios.

Adjudicó a Sebastián Blasco, vecino de Taroda, una casa propiedad de la Diputación y cantidad de 900 pesetas.

Acordó la entrega de la acogida Catalina, de esta Escuela de Trabajo, a su padre Juan Martínez.

Se nombró a D. José Esteban Fernández, Recaudador del impuesto de cédulas personales del partido de Cifuentes (Guadalajara).

Se aprobaron precios que han de satisfacerse a los pueblos de la provincia por artículos de suministros hechos durante el mes de Septiembre a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Se acordó tener por presentado a D. Baltasar Zabia Bernard, mayor de edad, casado, empleado de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, sección de Construcciones civiles, y que preste sus servicios a las órdenes del Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

La Comisión acordó anticipar la cantidad de 1.500 pesetas con destino a los soldados y clases de las diferentes armas de nuestro Ejército al ser alta en los hospitales provinciales hoy civilo-militares.

Aprobó cuenta de la Imprenta provincial correspondiente al mes de Septiembre, y otras presentadas por abastecedores de artículos a la casa Palacio.

Habiendo sido nombrado al Excmo. Sr. General D. José Moscardó, para el mando de la 5.ª División, la Comisión acordó felicitarle haciendo constar el sentimiento unánime de la Corporación

por cesar en el de esta provincia, que conquistó la admiración y respeto de todos los sorianos.

Designó a los Sres. Beltrán y Ruiz para que en nombre de la Corporación asistan en Valladolid a la constitución de la Mancomunidad de Caminos vecinales.

Acordó estimular a las solteras que den a luz en la sala de Maternidad de este hospital, concediéndoles pensiones para que lacten sus hijos, y quitar a dichas salas el carácter de reservado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto provincial, expido el presente extracto de acuerdos para su inserción en el *Boletín oficial* que visa y sella el Sr. Presidente de esta Corporación, en Soria a 30 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Jose Cacho.—Visto bueno.—El Presidente, Rafael García de Diego.

Ordinaria del día 22

Presidencia, D. Rafael García de Diego. Asisten los Vocales Sres. Ayala, Guisande, Beltrán, Martínez, Cereceda y Ruiz Pedroviejo.

Aprobó el acta de la anterior.

La Comisión acordó felicitar al Generalísimo Franco y al Glorioso Ejército, por su conquista y derrumbamiento de los frentes asturianos.

Enteróse de un telegrama del Excmo. señor General Moscardó, dando las gracias por la felicitación enviada y ofreciéndose en su nuevo cargo.

Quedó enterada de haberse hecho cargo de su hijo, Teodora Ruiz, que recientemente ha dado a luz en la sala de Maternidad de este hospital.

Aprobáronse varios padrones de cédulas personales de pueblos de la provincia de Guadalajara.

A propuesta del Sr. Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, acordó se encargue de los caminos vecinales comprendidos en la zona de Molina de Aragón, el Ayudante Sr. Casado, y de los de Sigüenza el Sr. Jimeno; felicitar a este señor por la labor que ha desarrollado, y solicitar para dichos funcionarios los salvoconductos necesarios para viajar por fuera de la provincia.

Aprobó el reglamento para la mejor realización de los servicios que puedan prestar los capataces y vigilantes encargados de la conservación de caminos vecinales.

Acordó el abono de la jubilación que resulta adeudarle la Diputación provincial de Guadalajara, al Guarda mayor D. Bernardino de Obregón Benavides.

Concedió una beca de estudios de 300 pesetas, al alumno del Instituto José García Vera, dadas sus relevantes aptitudes.

Señaló cédula de la tarifa 3.ª clase 13, a Jesús Velilla Aguarón, vecino de Gómara.

Vistos los expedientes de dementes reclusos en los diferentes manicomios, la Comisión acordó distribuirlos entre todos los Vocales, a fin de que recaben noticias acerca de la situación económica de aquéllos y sus familias respectivas.

Consignó un expresivo voto de gracias para el Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa, Diputación provincial y Alcalde de Zaragoza, por las atenciones prodigadas a la Srta. Carmen de Miguel Alcalde, que representó a esta provincia en la corrida benéfica a la Comisión de esta Diputación que la acompañó.

Autorizó al Aparejador de obras para que realice una visita al hospital de Agreda para ver de realizar ciertas obras que son necesarias, y haga un cálculo del coste aproximado de las mismas.

Acordó el abono en concepto de indemnización, de tres meses de jornal al zapatero que fué del hospicio del Burgo, D. Roque Gandul.

El Vocal Sr. Ruiz dió cuenta a la Corporación de la reunión celebrada en Valladolid para la restauración de la Mancomunidad de Diputaciones, y que había sido elegido Presidente el señor Díaz de Oyuelas.

Aprobó el estado de distribución de fondos para el mes de Noviembre que formula la Intervención, y varias facturas de particulares que se presentaron para su examen.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto provincial, expido la presente copia de acuerdos extractos de esta Corporación para su inserción en el *Boletín oficial*, que visa y sella el Sr. Presidente en Soria a 7 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—V.º B.º—El Presidente, Rafael García de Diego.—José Cacho.

Juzgados de primera instancia

SORIA

D. Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: Que verificado en este Juzgado, por la Junta al efecto constituida, el expurgo de los legajos de asuntos de carácter civil, fueron declarados inútiles todos los que a continuación se insertan, a cuya declaración se ha prestado conformidad por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace tal anuncio para que los que fueron parte en tales asuntos, o sus herederos, caso de no hallarse conformes con tal de-

claración de inutilidad, puedan dentro de los quince días siguientes a tal publicación, recurrir en escrito razonado ante dicha Sala de gobierno; previniéndoles que de no hacerlo se declarará firme dicha inutilidad y será entregado el papel a la persona a quien por la Superioridad ha sido adjudicado en concurso.

Expurgo de asuntos civiles

(Continuación)

Declaración de herederos abintestato de María Ruiz Rodrigo y Andrés de la Heras Ruiz, vecinos que fueron de la Muedra.

Juicio de menor cuantía sobre nulidad de una escritura, promovido por Santiago Ortega, vecino de Garray, contra Mariano Cuartero e Hilario Manrique, vecinos de Soria.

Información posesoria de una casa sita en Soria, promovida por Juan Gómez Martínez.

Diligencias preparatorias de ejecución sobre reconocimiento de deuda por importe de 1.168'50 pesetas, promovidas por D. Domingo Manrique, vecino de Soria, contra Alejandro Gómez y otros, vecinos de El Royo.

Juicio civil sobre pago de pesetas, promovido por José Benito y Jimenez, vecino de Soria, contra Manuel de la Orden, vecino de Villaciervos; se siguió por sus trámites.

Juicio ejecutivo sobre pago de 1.792 reales, promovido por Mariano Hidalgo Arche, vecino de Soria, contra los herederos de Rafael Bartolomé, vecino de San Andrés de Almarza.

Juicio de menor cuantía sobre pago de 1.324 reales, promovido por D. Antonio Martínez Nicolás, vecino de Soria, contra Julián Dominguez, vecino de Buberos; se desistió de la demanda.

Juicio ejecutivo promovido por Manuel Zoya Marín, vecino de Gómara, contra Roberto Jiménez, vecino de Buberos, sobre pago de 577'75 pesetas.

Demanda de retracto gentilicio, promovida por D. Bernabé García Anguiano, vecino de Santa Cruz de Yanguas, contra Remigio Martín, de la misma vecindad; se siguió por sus trámites.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten de los menores Joaquin Ruiz y Petra Alfaro, con residencia en Yanguas, a favor de José María del Río, vecino de Soria.

Declaración de herederos abintestato de doña Isidora Dansó y Castillejo, vecina que fué de Fuentetoba.

Declaración de herederos abintestato de doña Pascuala Benito, vecina que fué de Gómara.

(Se continuará)